

martes, 28 de enero de 2020

# El nuevo procedimiento de la cooperación de la Diputación con las inversiones municipales mejorará la definición de necesidades y la programación presupuestaria sin menoscabar los plazos de gestión



En la imagen, el presidente de la Diputación durante la sesión de la Junta de Gobierno celebrada hoy

La Diputación de Sevilla ha formulado una nueva articulación del procedimiento de elaboración de los Planes Provinciales de Cooperación con las Inversiones Municipales del año 2020, estableciendo criterios básicos para el desarrollo de la fase inicial del mismo, con el objetivo de fortalecer la fase de definición de necesidades municipales, anticipar la fase de programación presupuestaria de las subvenciones con cargo al Plan y garantizar mejores condiciones en la participación de los ayuntamientos, sin menoscabar los tiempos disponibles para la gestión de las fases posteriores de dicho procedimiento.

Esta propuesta del Área de Cohesión Territorial ha sido ponderada hoy en el seno de la Junta de Gobierno de la Corporación hispalense, reunida bajo la presidencia de Fernando Rodríguez Villalobos.

## DEFENDER LA EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

'En el ámbito local, se ha producido a lo largo de estos años del siglo XXI una importante evolución de la cooperación económica basada en la cofinanciación estatal y autonómica a los Planes Provinciales de Obras y Servicios. El modelo decayó a partir de 2010, aunque en la Diputación mantuviéramos nuestra cooperación inversora con los ayuntamientos a través de sendos Planes Bienales (2012-2013 y 2014-2015) con financiación únicamente local; para dar paso a otra etapa, la de los Planes Supera, también de cooperación municipal, caracterizados por el marco regulatorio de las inversiones financieramente sostenibles', ha explicado Villalobos.



Según el presidente provincial, 'independientemente de las limitaciones y condicionantes de las inversiones financieramente sostenibles, desde la Diputación hemos dado continuidad a la actividad de cooperación y asistencia económica a las inversiones locales, bajo financiación íntegra de la misma y en unas magnitudes de inversión, paradójicamente, muy superiores a las que se habían producido en la etapa anterior'.

'Nuestros ejes en la planificación operativa de estas inversiones han sido la cooperación y el equilibrio territorial, con tres tipos de herramientas plasmadas en los planes desarrollados entre 2014 y 2019: Programas Municipales Generales, Programas Municipales Específicos y Programas Supramunicipales', ha añadido Villalobos, quien considera que 'la experiencia de estos años nos confirma la importancia de seguir defendiendo la evolución normativa de las inversiones sostenibles hacia una configuración más amplia y autónoma para con los planes de inversión local. En tanto que ello se produce, mantendremos el esquema de estos planes, aunque con el diseño de instrumentos más potentes y modernos en la detección de necesidades y en gestión de inversiones'.

En esos nuevos instrumentos, se enmarca la ordenación del proceso de planificación de una forma más óptima, con una secuencia en la elaboración de los planes que solventa las dificultades que conlleva la aplicación conjunta de la normativa estatal básica sobre tramitación de planes provinciales y la normativa autonómica para la tramitación de asistencia económica.

'La implementación conjunta de ambas normas produce el efecto de prolongar el proceso de la planificación, lo que colisiona con los requerimientos normativos que obligan a empezar y finalizar el proceso en una única anualidad y con la necesidad de que en la misma anualidad los ayuntamientos cumplimenten además las primeras fases de gestión que les corresponden. De ahí, esta nueva articulación de la globalidad del proceso, con el inicio procedimental del mismo con abstracción de las circunstancias financieras de la anualidad correspondiente a su aprobación', concluye Villalobos.